



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y  
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**ACTA 143  
PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA FRANCISCO VELASCO  
19 DE JULIO DE 2012**

Se encuentran presentes los siguientes asambleístas: Juan Carlos Cassinelli, Ramón Cedeño, Eduardo Encalada, Zobeida Gudiño, Salomón Fadul, André Ramírez, Ramiro Terán, Christian Viteri, Francisco Velasco.

Contamos con el quórum necesario para dar inicio a la sesión 143 a las 10h55

Se da lectura al orden del día:

- 1.- Debate y resolución del proyecto de ley de Arrendamiento de Inmuebles con Promesa de Compraventa (Leasing Inmobiliario)
- 2.- Avocar conocimiento del proyecto de ley Reformatoria a la Codificación de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado asignado a la Comisión

No hay solicitudes del orden del día.

Se procede con el primer punto Debate y resolución del proyecto de ley de Arrendamiento de Inmuebles con Promesa de Compraventa (Leasing Inmobiliario).

El As. Christian Viteri manifiesta que la mesa está con la agenda ajustada, nos ha llegado un nuevo proyecto de ley y tenemos una ley económica urgente así como la de burós de créditos.

La ley de arrendamiento de inmuebles con promesa de compraventa, el pleno nos ordena volverla a debatir, por lo que en lugar de solicitar nuevamente el archivo, mociona que se



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

...pida una prórroga de 30 días, misma que tiene apoyo.

Se procede con la votación para solicitar una prórroga de 15 días al Consejo de Administración Legislativo para el tratamiento del proyecto de ley de Arrendamiento de Inmuebles con promesa de compraventa.

Juan Carlos Cassinelli, a favor

Ramón Cedeño, a favor

Eduardo Encalada, a favor

Zobeida Gudiño, a favor

Salomón Fadul, abstención

André Ramírez, abstención

Ramiro Terán, a favor

Christian Viteri, a favor

Francisco Velasco, a favor

Con 7 votos afirmativos, 0 en contra, 0 blancos y dos abstenciones ha sido aprobada la moción.

Se procede con el segundo punto del orden del día: Avocar conocimiento del proyecto de ley Reformatoria a la Codificación de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado asignado a la Comisión

Se les informa a los asambleístas que existe una presentación del proyecto de ley para que conozcan el mismo.

Se explica que el proyecto consiste en sustituir el Art. 117 de la Ley reformativa a la codificación de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado respecto de la conformación del Directorio del Banco del Estado.

Los cambios consisten en eliminar ciertos miembros y cambiarlos por otros, quedando de la siguiente manera:



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

1. El ministro de finanzas, quién presidirá
2. Un representante principal y su alterno nombrado por el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo, quién presidirá en ausencia del Ministro de Finanzas
3. El Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda o su delegado
4. Un representante de las instituciones del sistema financiero público, de entre los gerentes generales de tales instituciones
5. Un representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales
6. Un representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales
7. Un representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales y organismos regionales de desarrollo

Es decir, se elimina al vocal por los trabajadores del país, elegido por las centrales sindicales reconocidas legalmente.

Y se incluye a un representante de los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales y al Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda o su delegado.

Además se establece que el representante de la presidencia de la república, será quién presidirá en ausencia del Ministro de Finanzas.

Es un cambio porque tiene que ver con temas de desarrollo local y por ello se elimina al delegado de los empleados que nada tienen que ver con este asunto.

Se les informa que la comisión debe iniciar el tratamiento el 30 de julio de 2012, y tomando en cuenta el receso legislativo, el informa para primer debate se lo deberá presentar a finales de septiembre.

El As. Terán manifiesta que hay un error de forma porque de acuerdo a lo que se envía, el texto tiene numerales y en un párrafo más abajo habla de literales, entonces se debería reformar eso en el documento para tener concordancia.

Además sostiene que el incremento de los representantes de los gobiernos autónomos descentralizados es bueno y guarda armonía con la Constitución. Lo que no está de acuerdo es por qué se quiere eliminar a los trabajadores del País elegidos por las centrales sindicales reconocidas legalmente?



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

El Presidente del a mesa manifiesta que existen 45 días para debatir el tema.  
Se clausura la sesión a las 11h15.

As. Francisco Velasco Andrade

Presidente

Ab. José Antonio Arauz

Secretario